

	<b>FICHA DE PROCESO</b>		Nomenclatura: FP/OAIPJA
	<b>PROCESO:</b>		Código: 01
Actualización de los temas, documentos y políticas del Órgano Judicial en la Plataforma Nacional de Transparencia Activa de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)		Fecha de Edición: 25/02/2025	
<b>Elaborado y/o Actualizado:</b>	<b>Autorizado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	<b>Fecha de Revisión:</b> 00
Karla Villarreal	Lic. Andrés Mojica	Dra. Vielsa Ríos	<b>Nº. de Revisión:</b> 00

**OBJETIVO DEL PROCESO:**

Garantizar la actualización mensual de los temas, documentos y políticas del Órgano Judicial en la Plataforma Nacional de Transparencia Activa de la ANTAI y acorde a lo que mandatan los artículos 9, 10, 11, 26 y 27 de la Ley 6 de 22 de enero de 2002, Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones.

<b>ENTRADA DEL PROCESO/Insumo:</b>	<b>SALIDA DEL PROCESO/Producto:</b>
Publicación de la información de interés colectivo, de acceso libre o público del Órgano Judicial.	Información en la Plataforma Nacional de Transparencia Activa de la ANTAI referente al Órgano Judicial, disponible para cualquier persona.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Nº.	ACTIVIDADES	RESPONSABLES (Cargos)
1.	Publicar antes de las 11:59 p. m. del día 15 de cada mes la información actualizada del Órgano Judicial, respecto a los temas, documentos y políticas contenidas en los artículos 9, 10, 11, 26 y 27 de la Ley 6 del 2002.	Oficial de Información / Dependencias administrativas relacionadas.
2.	Remitir, dentro del primer día hábil de cada mes, a las distintas dependencias administrativas que manejen información de acceso público, solicitud de actualización de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia Activa de la ANTAI.	Oficial de Información.
3.	Unificar y dar formato a la información recolectada tomando como base las plantillas proporcionadas por la ANTAI.	Oficial de Información. / Dependencias administrativas relacionadas.
4.	Dar seguimiento a las distintas dependencias administrativas, para que logren publicar la información de su competencia en la Plataforma Nacional de Transparencia Activa de la ANTAI, en tiempo oportuno.	Oficial de Información.
5.	Asegurar que toda la información esté publicada de manera correcta, en la Plataforma Nacional de Transparencia Activa de la ANTAI.	Oficial de Información.

6.	Verificar mensualmente el porcentaje de certificación asignado por la ANTAI y comunicarlo a las dependencias administrativas relacionadas.	Oficial de Información / Dependencias administrativas relacionadas.
7.	Informar mensualmente a la presidencia de la Corte Suprema de Justicia el cumplimiento de la actualización de los temas, documentos y políticas contenidas en los artículos 9, 10, 26 y 27 de la Ley 6 del 2002, en la Plataforma Nacional de Transparencia Activa de la ANTAI.	Oficial de Información.
<b>FRECUENCIA DEL PROCESO:</b>		<b>VARIABLES CRÍTICAS DEL PROCESO:</b>
Mensual.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de las dependencias.</li> <li>• Información incompleta.</li> <li>• No publicación oportuna de la información correspondiente.</li> </ul>
<b>CRITERIOS DE OPERACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de la República de Panamá.</li> <li>• Ley 6 de 22 de enero del 2002, que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones.</li> <li>• Ley 33 de 25 de abril de 2013, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.</li> <li>• Ley 81 de 26 de marzo de 2019, sobre Protección de Datos Personales.</li> <li>• Decreto Ejecutivo N.º 285 de 28 de mayo de 2021, Que reglamenta la Ley 81 de 2019 sobre Protección de Datos Personales.</li> <li>• Resolución N.º ANTAI-DS-005-2023 de 13 de enero de 2023, Por la cual se adopta e implementa el uso del manual de procedimientos y lineamientos del Oficial de Información para todas las Instituciones Públicas de la República de Panamá.</li> <li>• Resolución N.º DS-3513-2018 de 17 de enero de 2018, Por la cual se desarrolla la Política Pública de Transparencia de Datos Abiertos de Gobierno, adoptada mediante Decreto Ejecutivo N.º 511 de 24 de noviembre de 2017.</li> <li>• Acuerdo N.º 236 de 29 de abril de 2024 por el cual se crea la Oficina de Acceso a la Información Pública y de Justicia Abierta, en el Órgano Judicial.</li> <li>• Circular N.º ANTAI-DAI-002-2022, Obligatoriedad de Publicación en la Plataforma de Monitoreo de Transparencia para todas las Instituciones Públicas de las República de Panamá.</li> </ul>		
<b>DESEMPEÑO ESPERADO:</b>		<b>OBJETIVOS DE MEJORA:</b>
Cumplir con la publicación de la información en el tiempo oportuno.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las dependencias administrativas relacionadas de suministrar la información puedan publicar directamente la misma.</li> <li>• Capacitación continua del personal encargado de la actualización y publicación.</li> </ul>
<b>ANEXOS / DOCUMENTOS ASOCIADOS:</b>		
Lista de Documentos Editados Bajo Control – DPP/03- (Procedimientos, Formularios, Fichas de Procesos e Instrucciones de Trabajo) – Forma DPP/03.		

# DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL NODO DE TRANSPARENCIA EN LA PLATAFORMA DE ANTAI

